



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°T-176.-

Folio 3343221

CASTRO, 12 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°109 del 09.07.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000, al CLUB DE ADULTO MAYOR LOS CIRUELILLOS DE LLICALDAD, RUT. N°65.163.617-5, Personería Jurídica N°268482 del 22.11.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°780 del 03.09.2018; representada por su Presidenta Sra. María Cárdenas Veloso; destinado a Proyecto: Delegación de Adultos Mayores de Llicaldad a Pingüineras. Gastos en productos alimenticios y colaciones, mas transporte marítimo con apoyo de guía a bordo para paseo a las Pingüineras de Puñihuil; adquisición bufandas/gorros para integrantes de la organización comunitaria.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias